



EXPEDIENTE: CSE/9900/1101048950/22/PA

DENOMINACIÓN: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B “CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR”.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José Alejandro Blázquez Román
Técnico Consultor de la Secretaría
General Técnica del SMS

VOCALES:

- En representación del Servicio Jurídico, D. Francisco Yagüe Guirao.
- Interventor Delegado en el SMS, D. Antonio Giméz Moya

SECRETARIA:

Dña. Encarnación Zamora Ros
Jefa del Servicio de Obras y
Contratación

En Murcia, a 16 de septiembre de 2022, siendo las 08:40, en la Sala de Juntas del Servicio Murciano de Salud, Edificio HABITAMIA sito en C/ Central, 7 (Espinardo 30100- Murcia) Planta 7ª, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la apertura de la documentación referida a aquellos criterios cuantificables mediante juicios de valor (Sobre B), en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- en relación con el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente y a los efectos del art.64 LCSP, los miembros que constituyen la presente Mesa, declaran expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, informando en su caso, al órgano de contratación de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.

En primer lugar, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio





Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentadas por las distintas empresas licitadoras.

A continuación se relacionan las ofertas finalmente admitidas a la licitación:

- PIXELWARE S.A. NIF: A81142358

Los distintos documentos y archivos electrónicos incorporados por los licitadores a la citada Plataforma son remitidos a la Comisión constituida en su momento para su evaluación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y con carácter previo a la apertura del Sobre C.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

